



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá
"Impulsamos el Desarrollo Regional"

130.04.01
Florencia, 16 de junio de 2022

Señor:
SILVA ALVAREZ ISMAEL
GAS CAQUETA S.A. E.S.P.
KM 3 ANTIGUA VIA NEIVA
financiera@gascaqueta.com.co
gestion@gascaqueta.com.co
Ciudad

Asunto: Revisión Perdida de Calidad de Afiliados

Cordial Saludo,

Atentamente nos permitimos informar que según el artículo 28 de la ley 1727 de 2014, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, en cualquier momento podrá realizar revisión de la Base de Datos de Afiliados con el fin de verificar que cumplan los requisitos exigidos para ostentar dicha calidad, y, en el momento que un afiliado se encuentre en cualquier causal que justifique la pérdida de su condición, el Comité de Afiliados procederá con su desafiliación.

El Comité de Afiliados de la entidad atendió la solicitud de revisión a la decisión de desafiliación, solicitada por usted mediante correo electrónico, decidiendo mantener su condición de afiliados, teniendo en cuenta que se evidencio tanto en el RUES como internamente en el área de registro de la Cámara de Comercio de Florencia que la renovación se efectuó durante el plazo establecido.

Contra la presente decisión procede impugnación ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES dentro de los 10 días hábiles siguientes.

Cordialmente,

CINDY VANESSA CONTRERAS ZAMBRANO
Directora de Promoción y Desarrollo

Copia: Acta No. 077 de 2022



Código SC-3062-1